



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 10 de julio del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03539-R-14

Lima, 09 de julio del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 09737-FD-13 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que según Acta de fecha 12 de septiembre del 2013, el Bachiller DANTE MARTÍN PAIVA GOYBURU sustentó la Tesis intitulada: "ALCANCES DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN GRATUITA EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS", para optar el Grado Académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que con Resoluciones de Decanato N°s. 977-D-FD-13 y 282-D-FD-14 de fechas 11 de noviembre del 2013 y 20 de marzo del 2014, la Facultad de Derecho y Ciencia Política propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, al Bachiller DANTE MARTÍN PAIVA GOYBURU;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 406-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y la Escuela de Posgrado con Resolución Directoral N° 00130-EPG-2014, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

- 1°** Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN DERECHO con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, al Bachiller DANTE MARTÍN PAIVA GOYBURU.
- 2°** Autorizar a la Facultad de Derecho y Ciencia Política para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr